



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY P R E S E N T E

A los integrantes de la Comisión de Patrimonio nos fue turnada la solicitud para celebrar **CONTRATO DE COMODATO POR 10-DIEZ AÑOS**, a favor de las Asociaciones Civiles denominadas **“VERTEBRA SOCIAL NUEVO LEÓN, A. C.”** y **“SUEÑO REGIO”, A. C.**, representada por los C. C. **ÁNGEL QUINTANILLA IBARRA Y MALAQUIAS AGUIRRE LOPEZ**, quien funge como Presidente; respecto de un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal, con una Superficie Total de **1,648.90 m²- mil seiscientos cuarenta y ocho metros noventa centímetros cuadrados**, ubicado en la manzana circundada por las calles Ladrón de Guevara, Avenida Los Ángeles, Mariano Arista y Juan Zuazua en la Colonia del Norte, en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con el fin de utilizar el inmueble como sitio de reunión de los organismos civiles que integran dicha asociación, ampliar los cajones de estacionamiento y construir salas de juntas para las sesiones públicas y las reuniones de los consejos ciudadanos; por lo que se presenta el siguiente dictamen, bajo los siguientes:

R E S U L T A N D O S

PRIMERO: Escrito de petición de los C.C. **ANGEL QUINTANILLA IBARRA y MALAQUIAS AGUIRRE LOPEZ**, Presidente del Consejo Directivo, de la Asociación Civil denominada **“VERTEBRA SOCIAL NUEVO LEÓN, A. C y “SUEÑO REGIO”, A. C.**, respectivamente recibido en fecha 23-veintitres de Marzo del 2012-dos mil doce, mediante el cual solicita, se le otorgue en Comodato el Bien del Dominio Público Municipal antes mencionado para ser utilizado como sitio de reunión de los organismos civiles que integran dichas asociaciones, ampliar los cajones de estacionamiento y construir salas de juntas para las sesiones públicas y las reuniones de los consejos ciudadanos; por lo que se presenta el siguiente dictamen.

SEGUNDO: La Dirección de Patrimonio, mediante la Secretaría de Planeación y Comunicación, proporcionó a esta Comisión la siguiente documentación:

1. Escritura Pública número 7372 –siete mil trescientos setenta y dos, de fecha 11-once de Julio de 2000-dos mil, pasada ante la fe del Lic. LUCIANO GERARDO GALINDO RUIZ, Notario Público Titular de la Notaría Pública número 115-ciento quince, con Demarcación Notarial en San Pedro Garza García, Nuevo León, relativa al Acta Constitutiva de la Asociación Civil denominada **“SUEÑO REGIO”, A.C.**, y del nombramiento del C. **MALAQUIAS AGUIRRE LOPEZ**, como Presidente de dicha asociación, misma que se encuentra debidamente inscrita en

1. DICTAMEN DE CONTRATO DE COMODATO A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA, **“SUEÑO REGIO”, A.C.**



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 721, Volumen 39, Libro 15, Sección III Asociaciones Civiles, de fecha 16-dieciseis de Agosto del 2000-dos mil.

2. Cédula fiscal con clave de Registro Federal de Contribuyentes Número SRL0007111G1, a nombre de la Asociación Civil denominada **"SUEÑO REGIO", A.C.**
3. Credencial de Elector con número de folio 0000034454828 a nombre del C. **MALQUIAS AGUIRRE LOPEZ**, expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral.
4. Escritura Número 493-cuatrocientos noventa y tres, Tomo IV, Volumen IV, de fecha 20-veinte de diciembre de 1962-mil novecientos sesenta y dos, ratificada ante la fe del Lic. HUMBERTO GARCIA RAMIREZ, Notario Público número 23-veintitres con demarcación en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 1342, Volumen 164-IV, Sección de la Propiedad, de fecha 17-diecisiete de septiembre de 1963-mil novecientos sesenta y tres, donde se acredita la Propiedad del Inmueble a favor del Municipio de Monterrey, Nuevo León.
5. Estado de Cuenta Predial con número de Expediente Catastral 16-037-001 a nombre del Municipio de Monterrey, Nuevo León, expedido por la Dirección de Recaudación Inmobiliaria de la Tesorería de Monterrey.
6. Levantamiento topográfico elaborado por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio del Municipio de Monterrey, del inmueble objeto del presente Dictamen.

Por lo anterior y,

CONSIDERANDOS:

PRIMERO: A la Comisión de Patrimonio del Ayuntamiento le compete dictaminar los proyectos que tengan que ver con la incorporación, desincorporación, venta o gravámen de bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio, además de proponer al Ayuntamiento el dictamen correspondiente una vez analizados dichos proyectos, de conformidad con los numerales 56, 58 fracción V, incisos a, b, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

1. DICTAMEN DE CONTRATO DE COMODATO A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA, **"SUEÑO REGIO", A.C.**



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

SEGUNDO: Que el Ayuntamiento es competente para resolver el presente dictamen en los términos de los artículos 27 fracción X, 143, 144 y 145 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal.

TERCERO: La Tesorería Municipal, tiene como atribución: Participar en la celebración de los contratos mediante los cuales se otorgue a terceros el uso o goce de bienes inmuebles del dominio municipal, y llevar el registro de los mismos para su control y cobro, en términos del arábigo 14, fracción IV inciso c del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey.

CUARTO: La Comisión de Patrimonio Municipal del Ayuntamiento, está atenta de coadyuvar a resolver las necesidades que se presentan en la comunidad regiomontana, y se encuentra en posibilidades de colaborar con las Asociaciones Civiles denominada “**SUEÑO REGIO**”, **A.C.**, y la Asociación Civil denominada “**VERTEBRA SOCIAL NUEVO LEÓN, A. C** otorgando en comodato por un término de 10-diez años, con el fin de utilizar el inmueble como sitio de reunión de los organismos civiles que integran dichas asociaciones, ampliar los cajones de estacionamiento y construir salas de juntas para las sesiones públicas y las reuniones de los consejos.

En este sentido la Comisión de Patrimonio, tiene ha bien proponer al Ayuntamiento, la suscripción del contrato de comodato; por todo lo anterior y fundado, se ponen a consideración los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Se autoriza celebrar mediante **CONTRATO DE COMODATO POR 10-DIEZ AÑOS**, a favor de la Asociaciones Civiles denominadas “**VERTEBRA SOCIAL NUEVO LEÓN, A. C** y “**SUEÑO REGIO**”, **A.C.**, representada por los C.C.. **ÁNGEL QUINTANILLA IBARRA** y **MALQUIAS AGUIRRE LOPEZ**, quienes funge como Presidentes respectivamente; respecto de un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal, terreno y finca ubicados en la manzana circundada por las calles Ladrón de Guevara, Avenida Los Ángeles, Mariano Arista y Juan Zuazua en la Colonia del Norte, en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Noreste mide 50.05 m.-cincuenta metros, cinco centímetros a colindar con Avenida Ciudad de los Ángeles; □

1. DICTAMEN DE CONTRATO DE COMODATO A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA, “**SUEÑO REGIO**”, **A.C.**



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

Al Sureste mide 23.75 m.-veintitrés metros, setenta y cinco centímetros a colindar con Propiedad Municipal;

Al Suroeste Línea quebrada en 02-dos tramos, de oriente a poniente, el primero de ellos mide 15.44 m.-quince metros, cuarenta y cuatro centímetros y el segundo, 58.83 m.- cincuenta y ocho metros, ochenta y tres centímetros a colindar ambos con Propiedad Municipal;

Al Noroeste Línea quebrada en 03-tres tramos, de sur a norte, el primero mide 9.33 m.-nueve metros, treinta y tres centímetros, el segundo 14.98 m.-catorce metros, noventa y ocho centímetros y el tercero 12.19 m.-doce metros, diecinueve centímetros a colindar todos ellos con calle Servicio Postal. □

Superficie Total 1,648.90 m².- mil seiscientos cuarenta y ocho metros noventa centímetros cuadrados.

SEGUNDO: Se autoriza al C. Presidente Municipal, para que en forma conjunta con el Síndico Segundo, Secretario del Ayuntamiento y Tesorero Municipal, celebren mediante **CONTRATO DE COMODATO POR 10-DIEZ AÑOS**, el cual comenzará a partir de la fecha de aprobación del presente dictamen, a favor de la Asociaciones Civiles denominadas **“VERTEBRA SOCIAL NUEVO LEÓN, A. C y “SUEÑO REGIO”, A. C.**, representada por los C.C.. ÁNGEL QUINTANILLA IBARRA y MALAQUIAS AGUIRRE LOPEZ en relación a un Bien del Dominio Público Municipal, con una Superficie Total de **1,648.90 m².- mil seiscientos cuarenta y ocho metros noventa centímetros cuadrados**, ubicado en la manzana circundada por las calles Ladrón de Guevara, Avenida Los Ángeles, Mariano Arista y Juan Zuazua en la Colonia del Norte, en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con el fin de utilizar el inmueble como sitio de reunión de los organismos civiles que integran dicha asociación, ampliar los cajones de estacionamiento y construir salas de juntas para las sesiones públicas y las reuniones de los consejos ciudadanos.

TERCERO: Se condiciona la administración, el buen uso y mantenimiento al área anteriormente citadas las Asociaciones Civiles denominadas **“VERTEBRA SOCIAL NUEVO LEÓN, A. C.” y “SUEÑO REGIO”, A. C.**, y en caso de vencimiento del Contrato y/o dejare de cumplir sus funciones como se manifestó se reincorporará al Patrimonio del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con todas las mejoras que se hubieren realizado en el mismo, durante la vigencia del contrato.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

CUARTO: Ordénese la publicación de los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y en la página de Internet www.monterrey.gob.mx.

**Monterrey, Nuevo León, a 09 de abril del 2012
LA COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL AYUNTAMIENTO**

**REGIDORA ISIS AYDEE CABRERA
ALVAREZ
PRESIDENTA**

**REGIDOR JUAN CARLOS BENAVIDES
MIER
SECRETARIO**

**REGIDORA CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ
VOCAL**

1. DICTAMEN DE CONTRATO DE COMODATO A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA, “**SUEÑO REGIO**”, A.C.